

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007404-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Moraleja. Finca "Del Tío Patilas". Apoyo A/16 línea Cilleros.

Presupuesto en euros: 4.365,02.

Presupuesto en pesetas: 726.278.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007404-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-015953.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Montemolín a C.T. Pantano.

Final: C.T. proyectado "Valdelazarza".

Términos municipales afectados: Montemolín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,259.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca Zona "Valdelazarza" en el T.M. de Montemolín.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,420 / 0,242

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Montemolín. Finca zona "Valdelazarza" en el T.M. de Montemolín.

Presupuesto en euros: 22.476,87.

Presupuesto en pesetas: 3.739.836.

Finalidad: Suministro eléctrico para electrificación de la zona "Valdelazarza".

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015953.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 4 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006799-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 38 L.A.A.T. 45 KV. Desdoblamiento Plasencia-Cáceres. STR Cáceres I.

Final: Apoyo núm. 4 proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,610.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 13.608,52.

Presupuesto en pesetas: 2.264.267.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006799-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 475/2004, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 001 y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se han interpuesto recurso contencioso administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 475/2004 seguidos a instancia de D. José Fernández Vidal, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 4 de febrero por la que se modifican la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de dicho Organismo Autónomo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la